

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **201** PERÍODO LEGISLATIVO **2008**

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 358/08 prorrogando por el término de diez (10) días para dar contestación a la Resolución de Cámara Nº 363/08 (solic. al P.E.P informe cantidad de médicos que se encuentran en este momento prestando servicios en el Hospital de Rio Grande y otros items).

Entró en la Sesión **23/12/2008**

Girado a la Comisión **CB**
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1862

17-12-08

HORA: 10:15

FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

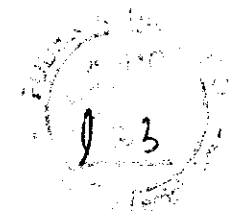
18 DIC 2008

Nº 201 / 12º

NOTA Nº
GOB

358

USHUAIA, 16 DIC. 2008



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Salud ha dictado en fecha 11/12/08 la Resolución M.S. Nº 597/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 363/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.S. Nº 597/08.

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO

Dr. Manuel RAIMBAULT

S / D.-

Dr. MANUEL RAIMBAULT

Legislador
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

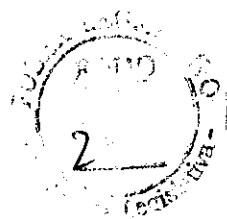
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son parte integrante de la Argentina



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA, 12 DIC 2008

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución M.S. N° 597/08, emitida por el Ministerio de Salud, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 363/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 20 de Noviembre de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

6 INFORME S.L. y T. N° 164 108.



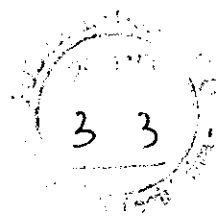
Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzué
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA, 11 DIC 2008

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 363/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se informe respecto a la cantidad de personal médico y enfermeros que se encuentran prestando servicios en el Hospital Regional Río Grande, discriminando especialidad y sectores cubiertos y áreas a cubrir.

Que asimismo se requiere información específica sobre la intervención quirúrgica de un paciente.

Que la misma ha sido recepcionada el 05 de diciembre de 2008, y en razón que el vencimiento opera para el día 11 de diciembre del corriente, se hace necesario solicitar una prórroga.

Que la misma obedece a la complejidad de la documentación que se debe reunir.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo acorde a lo previsto en el artículo 12° de la Ley Provincial N° 752 y el Decreto Provincial N° 3609/07.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese por el término de DIEZ (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 363/08, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN M.S. N° **000597** /08.-



Es Copia

Viviana Irene ALBOINOZ
Jefe Departamento Despacho Administrativo
(Ministerio de Salud)

Dra. María Florencia GRIECO
Ministro de Salud